

Código	FR-140-06
Versión	01
Fecha de elaboración	11/02/2021

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La Red de Salud del Oriente E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es “Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.”.

La misión de la Red de Salud del Oriente E.S.E está orientada a satisfacer las necesidades de la población del Distrito de Santiago de Cali, al tenor de lo dispuesto en El artículo 48 de la Constitución Nacional que consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distinción de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

La Red de Salud del Oriente ESE, dentro de sus planes institucionales ha tenido en cuenta generar acciones para impactar las políticas en salud del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, de allí que dentro los objetivos estratégicos ha incluido acciones en sobre la Dimensión de Salud Ambiental, Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Salud Pública en Emergencias y Desastres, y Salud y Ámbito Laboral.

En cuanto a la gestión sobre las Dimensiones Transversales del Plan Decenal de Salud Pública, la Red de Salud del Oriente ESE, dentro de sus procesos que hacen parte de sus líneas Administrativas, Financieras y Misionales comunes a todos sus clientes, tanto internos como externos ha generado acciones que fortalezcan la institucionalidad, y llevar a cabo estrategias que mejoren la atención en salud de las poblaciones en sus diferentes ciclos de vida, como la niñez, la adultez, la población víctima de la violencia, la población en situación de discapacidad y la población de la comunidad LGTBI.

La Red de Salud del Oriente E.S.E adopta El Plan de Desarrollo **¡En el Oriente, sí se puede!**, aprobado en Junta Directiva el día 1 de agosto de 2024., diseñado para orientar el actuar de la institución en la vigencia 2024 -2028, el cual está conformado por cuatro Ejes Estratégicos y a su vez lo integra seis (6) Objetivos Estratégicos y cincuenta y siete (57) Indicadores.



Código	FR-140-06
Versión	01
Fecha de elaboración	11/02/2021

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objetivo Estratégico 1.1: Generar una cultura de seguridad, humanización, con enfoque en la mejora continua en la Prestación de Servicios de Salud. 1.1.1. Realizar la autoevaluación del Sistema Único de habilitación para renovación de la habilitación de los servicios de las 26 IPS de la Red de acuerdo a la resolución 3100 de 2019. 1.1.2. Gestionar los riesgos clínico-administrativos que impacten la seguridad del paciente. 1.1.3. Alcanzar un mejoramiento anual del 20% en cada ciclo de Autoevaluación del sistema Único de Acreditación. 1.1.4. Implementar la atención centrada en el paciente y su familia en el ciclo de atención en 7 IPS de la Red. 1.1.5. Promover el desarrollo de la cultura de seguridad del paciente y humanización en la atención en las IPS de la Red de Salud del Oriente. 1.1.6. Fortalecer el proceso de referenciación comparativa, como estrategia para la identificación de buenas prácticas que contribuyan en el mejoramiento de la Red de Salud Oriente.

Objetivo Estratégico 2.1: Reorientar los servicios mediante el desarrollo de un modelo comunitario incluyente a través de la estrategia de Atención Primaria en Salud Renovada, con el fin de impactar los Determinantes Sociales de la Salud. **Objetivos Específicos:** 2.1.1 Implementar la estrategia de Atención Primaria en Salud Renovada en el territorio del Distrito de Aguablanca que impacten los determinantes sociales de la salud. 2.1.2. Contribuir a la salud de la primera infancia a través de la estrategia de desarrollo infantil temprano para contribuir a la salud en la primera infancia. 2.1.3. Desarrollar el modelo de servicios amigables con el fin de impactar los indicadores de salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes.

2.1.4. Fortalecer la gestión de los servicios mejorando el acceso y la atención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles priorizadas. 2.1.5. Fortalecer la gestión institucional y comunitaria garantizando la atención integral de los problemas y trastornos mentales. 2.1.6. Fortalecer el acceso y la atención de los eventos transmisibles.

Objetivo Estratégico 3.1: Asegurar la Sostenibilidad Financiera y la Eficiencia Administrativa que permita el cumplimiento de la Misión Institucional: “RENTABILIDAD SOCIAL” **Objetivos Específicos:** 3.1.1. Garantizar el punto de equilibrio financiero y/o rentabilidad de la Red de Salud Oriente que le permita ser viable. 3.1.2. Desarrollar las políticas de gobierno digital para facilitar una adecuada operación de la entidad, los trámites y servicios. 3.1.3. Articular agentes interinstitucionales y territoriales para el cuidado del medio ambiente con la promoción de entornos y viviendas saludables en el Oriente de Cali. 3.1.4. Implementar un plan estratégico que articule la capacitación, bienestar, incentivos y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo del talento humano.





Codigo	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

Objetivo Estratégico 4.1: Promocionar la participación social y comunitaria, a través del empoderamiento y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud. Objetivos Específicos: 4.1.1. Implementar estrategias de intervención en APS que involucren a los actores comunitarios. 4.1.2. Articular los agentes institucionales y territoriales en torno a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el territorio a través de bazares de la salud. 4.1.3. Promover la cultura de la salud y el autocuidado, reconociendo los factores de riesgo y estimular los factores protectores de la salud a través de la participación social y comunitaria de los diferentes cursos de vida. 4.1.4. Capacitar las ligas de usuarios, asociaciones de usuarios, comités de participación comunitarios (COPACO), revitalizando la toma de decisiones en cuanto a sus deberes y derechos en el micro territorio.

De conformidad con el Acuerdo N°. 001 de 2003, LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia está regulado por un marco institucional que involucra diversas entidades y niveles de Gobierno, con el objetivo de garantizar la calidad y la eficiencia de los servicios prestados. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) es la entidad encargada de formular políticas, planes, programas y regulaciones para el sector de las tecnologías de la información, incluyendo el mantenimiento de equipos informáticos.

El marco regulatorio de este sector se organiza en tres niveles según se establece en la legislación vigente:

Nivel Nacional:

Congreso: Es responsable de legislar sobre el sector de las tecnologías de la información, la telecomunicación y el mantenimiento de equipos informáticos.

Presidencia de la República: Define las políticas públicas del sector, incluyendo aquellas relacionadas con las tecnologías de la información y el desarrollo de infraestructuras tecnológicas.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Formula y adopta políticas, planes y proyectos en materia las tecnologías de la información, así como en infraestructura tecnológica.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): Elabora políticas públicas para el desarrollo del sector, integrando la planificación con otras áreas clave de la economía digital.

CONPES: Desarrolla planes estratégicos mediante documentos CONPES que impulsan el crecimiento y la modernización del sector tecnológico.

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Se encarga de la supervisión, control y vigilancia de los servicios relacionados con las tecnologías de la información, asegurando que las empresas operen dentro del marco legal.

Agencia Nacional de Seguridad Digital (ANSI): Regula y promueve la seguridad informática, lo cual es esencial en el mantenimiento de equipos de cómputo para prevenir vulnerabilidades en sistemas y redes.

Nivel Territorial: Este nivel incluye las autoridades regionales, distritales y municipales encargadas de coordinar servicios tecnológicos a nivel local:





Código	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

Alcaldías y Concejos Municipales: Establecen las tarifas y regulaciones locales para el mantenimiento de equipos de cómputo en el ámbito municipal, así como los requisitos de calidad de servicio.

Secretarías de Tecnología: Regulan y gestionan las tecnologías de la información en áreas específicas de las ciudades.

Entes gestores: Empresas locales que brindan servicios de mantenimiento de equipos de cómputo a través de contratos y concesiones municipales.

Agentes Privados: Empresas especializadas en la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de cómputo a nivel empresarial y particular. Estas empresas se encargan de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, a través de contratos firmados con entidades públicas o privadas. Dependiendo del tipo de servicio y del cliente, las empresas se ajustan a distintas regulaciones y normas de calidad.

Dentro de este marco, el Servicio de las tecnologías de la información se presta generalmente mediante contratos de servicio entre empresas especializadas y clientes pueden pertenecer a diferentes sectores.

Requisitos de Operación para la compra de licencias de software de correo corporativo a perpetuidad:

Previo al inicio de sus operaciones, los establecimientos dedicados a la venta de licencias de software de correo corporativo a perpetuidad deberán cumplir con los siguientes requisitos en su municipio o distrito:

Empresa legalmente constituida a través de la cámara y comercio.

RUT acorde con la actividad que se va a realizar.

Mantener vigente la matrícula mercantil en la Cámara de Comercio de su municipio o distrito.

Comunicación de apertura del establecimiento a la estación de la Policía Nacional, en caso de que sea requerido.

Igualmente, durante el desarrollo de la actividad económica, deben cumplir con las siguientes normativas:

Respetar los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

Cumplir con las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales.

Asegurar que el objeto registrado en la matrícula mercantil esté alineado con las actividades realizadas.

Mantener y presentar el comprobante de pago al día para aquellos establecimientos donde se ejecuten actividades protegidas por derechos de autor (si aplica, por ejemplo, en caso de uso de software especializado).

Importancia del sector de tecnologías de la información

Las licencias de software para asistencia y acceso remoto mediante el uso seguro de pantallas compartidas tienen un papel crucial en la eficiencia operativa de las empresas y en la productividad del país. Una adecuada conexión a los equipos contribuye a la optimización de procesos, mejorando el rendimiento y una mayor confiabilidad en entornos con una gran cantidad de dispositivos.





Codigo	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

Es un sector clave para el desarrollo económico, ya que la infraestructura tecnológica es fundamental para el crecimiento y la competitividad de las empresas en la era digital. Además, el sector es de relevancia constitucional, al ser considerado un servicio público esencial por su conexión con algunos derechos fundamentales, como el derecho a la educación, a la salud y al acceso a la información.

Toda la normativa en este sector es impartida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), mientras que la actividad está vigilada por entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que supervisa los servicios prestados por las empresas de mantenimiento de equipos informáticos.

El sector de tecnologías de la información enfrenta desafíos relacionados con la obsolescencia tecnológica y la dependencia de materiales y componentes importados, lo que genera una alta vulnerabilidad a cambios en las políticas internacionales. Sin embargo, también ofrece oportunidades, como la digitalización y el crecimiento de la demanda de servicios tecnológicos tanto en el ámbito privado como público.

El gobierno ha establecido diversas políticas para promover la modernización del parque tecnológico y la incorporación de tecnologías sostenibles, lo que también influye en la forma en que las empresas deben adaptarse a las nuevas exigencias del mercado.

1.1 Aspectos Económicos

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

2. OBJETO DEL CONTRATO

COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE CORREO CORPORATIVO, SOPORTE DE FABRICA, MIGRACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

2.1 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar la prestación del servicio requerido, la Red de Salud del Oriente E.S.E. acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor del mismo, por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 86.549.771,00) INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES.**

3. ANÁLISIS OFERTA Y DEMANDA

3.1. Aspectos Económicos

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, mediante el análisis del sector que está realizando, se revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en





Codigo	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad. En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el puntode vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

3.2. Aspectos económicos

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta actividad se identifica en el sector de comercio: el comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB desde hace 4 años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. El periódico El País destacó que en el sector comercio, los servicios que más vendieron en Colombia los últimos trimestres de este año fueron restaurantes, bares y hoteles.

Para el presente estudio se realizará enfoque en el sector terciario la compra de licencias de software de asistencia y acceso remoto mediante el uso seguro de pantallas compartidas objeto de análisis así.

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Aspectos Generales del Mercado

Los Estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación,





Codigo	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

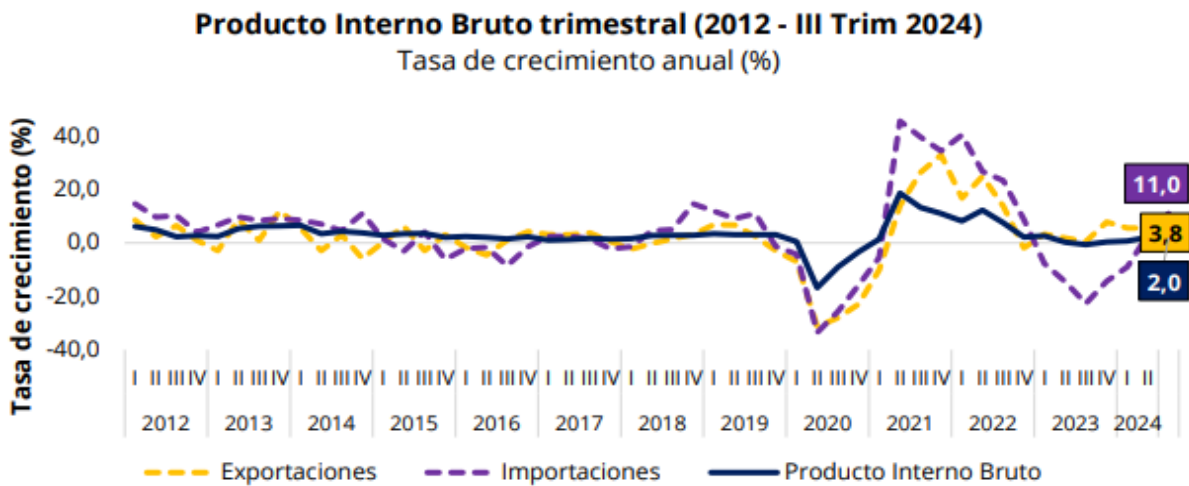
partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico del primer trimestre del año 2024.

Crecimiento del Producto Interno Bruto - Información tercer trimestre 2024^{pr}

En el año 2024 en el tercer trimestre, el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,0%



Fuente: Analdex, datos DANE.

Según el DANE, el tercer trimestre de 2024 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,0%, con respecto al mismo periodo de 2023, situándose por debajo de las expectativas de los analistas que esperaban que el tercer dato del año se ubicara hasta en 2,4%. Si bien las expectativas eran mayores, la dinámica de la economía colombiana está dejando atrás el bajo crecimiento alcanzado en los primeros tres meses del año, y aunque las cifras son inferiores a las del potencial de

Crecimiento, representan un cambio de tendencia. Desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre la demanda interna creció 3,6%, jalonado principalmente por la variación positiva de la formación bruta de capital fijo (4,0%), y el gasto de los hogares (1,6%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las

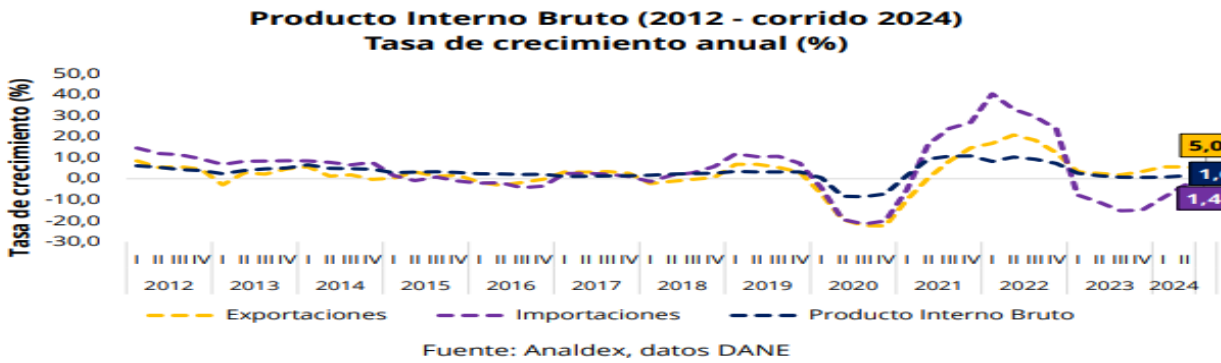
Exportaciones y las importaciones, cifras que se ubicaron en 3,8% y 11%, respectivamente.

Al analizar el PIB desde el enfoque del gasto durante lo corrido de 2024, se puede notar que la formación bruta de capital fijo, que caía en lo corrido del primer semestre, ahora ha revertido esta tendencia, ubicándose entre enero y septiembre en crecimiento de 0,6%, mostrando leves pero importantes señales de recuperación. Asimismo, las importaciones en lo corrido del presente curso han pasado de cifras negativas a un 1,4% en lo corrido del 2024.



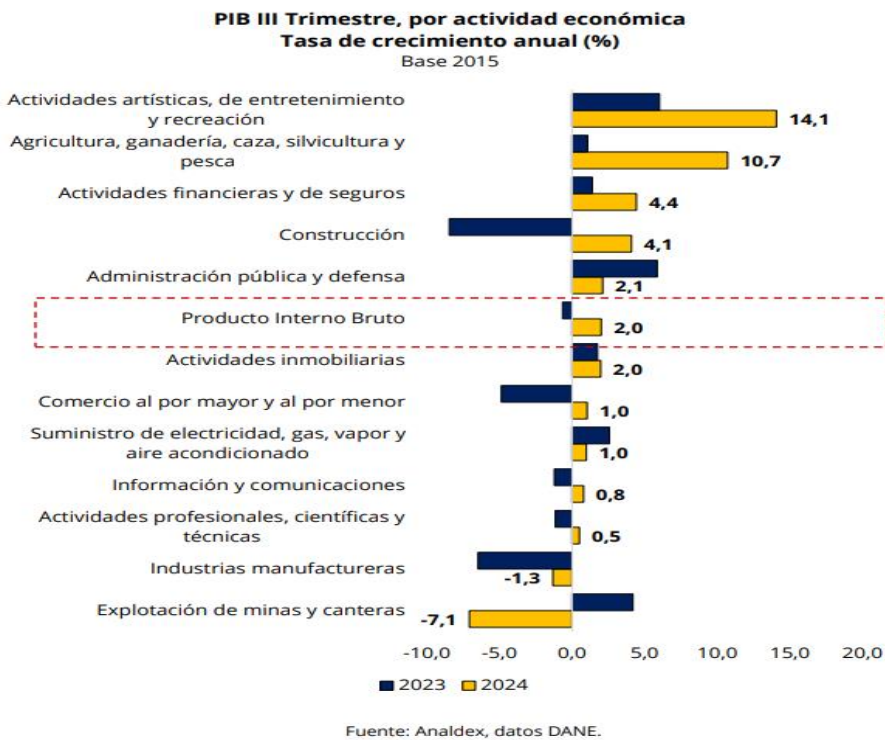


Código	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24



PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre del 2024, se evidenció un crecimiento de diez actividades productivas frente al mismo periodo del 2023: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (14,1%), agricultura y ganadería (10,7%), actividades financieras y de seguros (4,4%), construcción (4,1%), administración pública (2,1%), actividades inmobiliarias (2,0%), comercio (1,0%), servicios públicos (1,0%), información y comunicaciones (0,8%) y actividades profesionales (0,5%). Por su parte, hubo un decrecimiento de industrias manufactureras (-1,3%) y explotación de minas y canteras (-7,1%).



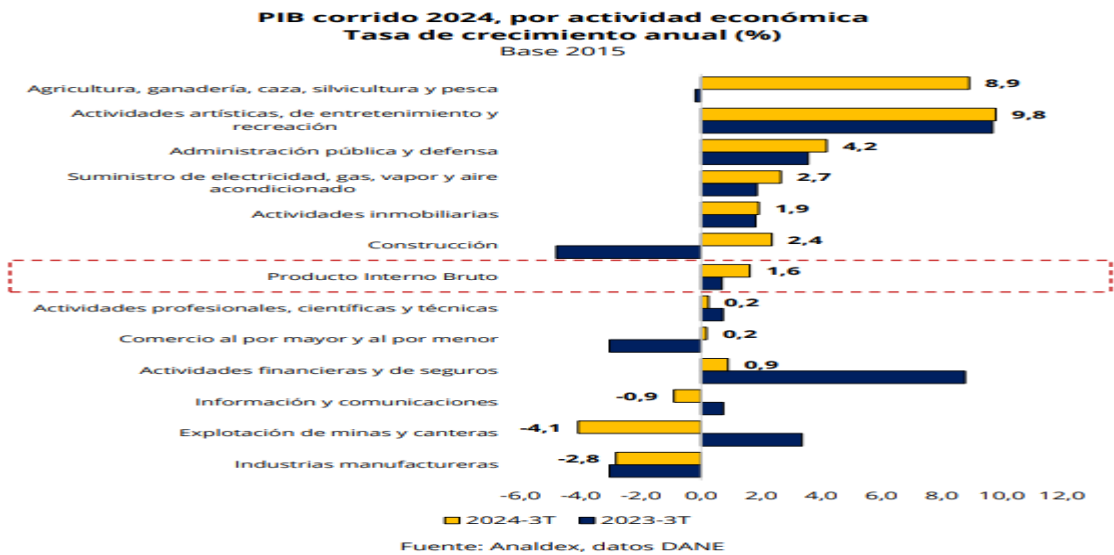
También desde el enfoque de la producción, el PIB durante lo corrido de 2024 presentó un crecimiento de 1,6% respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que más contribuyeron a dicha dinámica fueron agricultura (7,9%), actividades artísticas (7,6%) y administración pública y defensa (5,2%).





Código	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

ANÁLISIS DEL SECTOR



COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN

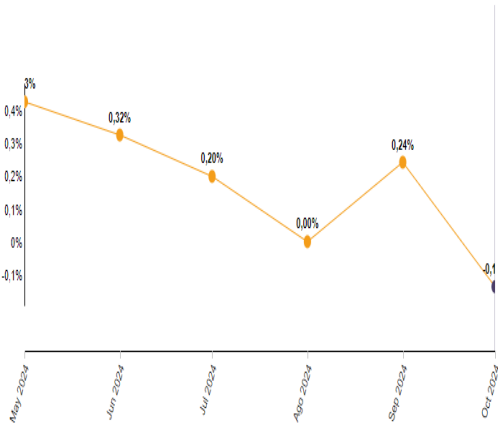
Se calcula como la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual se ajusta a los salarios y estados financieros, al mismo tiempo se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional.

En octubre del 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%

VARIACIÓN IPC MENSUAL OCTUBRE 2024

Total Nacional

Tendencia ?



En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024.





Codigo	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

VARIACIÓN IPC MENSUAL OCTUBRE 2024

IPC TOTAL: -0,13%

Variación - Contribución

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

División de Gasto	Variación	Contribución (p.p.)
1 Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0,70%	-0,14p.p.
2 Bebidas alcohólicas y tabaco	0,21%	0,00p.p.
3 Prendas de vestir y calzado	0,12%	0,00p.p.
4 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	-0,04%	-0,01p.p.
5 Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	-0,05%	-0,00p.p.
6 Salud	0,17%	0,00p.p.
7 Transporte	-0,01%	-0,00p.p.
8 Información y comunicación	-0,16%	-0,00p.p.
9 Recreación y cultura	-0,17%	-0,01p.p.
10 Educación	0,02%	0,00p.p.
11 Restaurantes y hoteles	0,14%	0,01p.p.
12 Bienes y servicios diversos	0,10%	0,01p.p.
VARIACIÓN IPC TOTAL:		-0,13%

* P.P. Puntos porcentuales

Participación

La participación es la expresión en términos porcentuales de la contribución.



Nota: Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Por disposición constitucional y legal, el ajuste o incremento salarial es de carácter obligatorio, se efectúa reconociendo la pérdida de la capacidad adquisitiva del dinero – porel fenómeno de la inflación– y se actualiza año a año.

El artículo 53 de la Constitución Política dispone, precisamente, la movilidad del salario como principio mínimo fundamental relativo al trabajo y como garantía para el trabajador del mantenimiento del poder adquisitivo de su salario. Conforme al artículo 2 de la Ley 278de 1996, le corresponde al Gobierno nacional, a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales –CPCPSL– fijar de manera concertada el salario mínimo, teniendo en cuenta la garantía de la vida digna del trabajador y su familia. El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en \$ 1.423.500 de pesos (Un millóncuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos) con un auxilio de transporte de \$ 200.000 pesos (\$ 1.623.500 pesosde salario + auxilio de transporte), dicho valor se aprobó mediante decreto presidencial., elSalimínimo 2025 en Colombia equivale a \$377,38 dólares estadounidenses si se incluye el subsidio de transporte.

Vale la pena recordar que mediante el artículo 254 del Plan Nacional de Desarrollo se creóla UVB (Unidad de Valor Básico) con la cual se establecen los precios y tarifas de más de 100 ítems como las multas de tránsito. Esta se reajustará anualmente según el IPC (sin tener en cuenta alimentos ni regulados) registrado el primero de octubre del año anterior ysu valor actualizado se publicará cada primero de enero.

En ese sentido, la Resolución 3914 del 17 de diciembre de 2024 estableció en \$11.552 el valor de la UVB para 2025. La UVB reemplaza a la UVT, el IPC y el SMMLV como parámetropara fijar tarifas y costos de servicios con el fin de proteger el poder adquisitivo de los hogares. Algunos de estos productos y servicios son:

- Todos los cobros, sanciones, multas y tarifas.
- Requisitos financieros para la constitución, habilitación, operación o funcionamiento deempresas públicas o privadas.
- Requisitos de capital, patrimonio o ingresos para acceder y ser beneficiario deprogramas del Estado.
- Montos máximos establecidos para realizar operaciones financieras.





Codigo	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Montos mínimos establecidos para el pago de comisiones y contraprestaciones definidas por el legislador.
- Cuotas asociadas al desarrollo de actividades agropecuarias y de salud.
- Clasificaciones de hogares, personas naturales y jurídicas en función de su patrimonio y sus ingresos.
- Honorarios de los miembros de juntas o consejos directivos.

Devengado		
Salario		\$1,423,500.00
Auxilio de transporte	\$200,000.00	
Total devengado	\$1,623,500.00	
Prestaciones sociales		
Prima de servicios	\$135,237.55	
Auxilio de cesantías	\$135,237.55	
Intereses sobre cesantías	\$16,228.51	
Provisión para vacaciones	\$59,359.95	
Total prestaciones sociales	\$346,063.56	
Aportes a seguridad social		
Aportes a pensión	\$170,820.00	
Aportes a salud	\$120,997.50	
Aportes a riesgos laborales	\$7,430.67	
Total aportes a seguridad social	\$299,248.17	
Aportes parafiscales		
Aportes a caja de compensación	\$56,940.00	
Aportes al Sena	\$28,470.00	
Aportes al ICBF	\$42,705.00	
Total aportes parafiscales	\$128,115.00	
Total	\$2,396,926.73	

Fuente: Valora Analitik

EL DÓLAR Y SUS EXPECTATIVAS





Codigo	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24



Fecha: 30/04/2025 Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/>

3.2. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**.

3.3. Definición del Sector

El Sector Salud comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Bajo esta óptica, pertenecen al Sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio.

Código segmento	Código familia	Código clase	Código producto	Nombre producto
43	4323	432335	43233501	Software de correo electrónico

4. ASPECTOS TÉCNICOS

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. requiere compra de licencias de software de correo corporativo, soporte de fábrica, migración, configuración y puesta en marcha para la red de salud del oriente E.S.E., la contratación de este servicio busca atender las necesidades técnicas y administrativas de los usuarios de la Red de Salud Oriente E.S.E.





Codigo	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

Las necesidades de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** con respecto a la compra de licencias de software de correo corporativo, soporte de fábrica, migración, configuración y puesta en marcha para la red de salud del oriente E.S.E. son:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Licencias de Zimbra estándar a perpetuidad	350
Licencias de Zimbra talk a perpetuidad	150
Soporte de fábrica 5x8 Zimbra estándar 12 meses	350
Soporte de fábrica 5x8 Zimbra talk 12 meses	150
Migración, configuración y puesta en marcha de Zimbra 8.8.15 a última versión	1

4.1 ASPECTOS REGULATORIOS

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

De conformidad con el Acuerdo N°. 001 de 2003, la Red de Salud del Oriente E.S.E en Desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo laboral.

4.2. Perspectiva Financiera

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE** por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

4.3. Perspectiva Organizacional

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE** considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación. La información orienta la





Codigo	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

Como fuente de información del presente análisis se emplea el sistema de contratación pública colombiano SECOP, esta clase de servicio es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de los diferentes tipos de actividades, empresas que se encuentran registradas legalmente ante la Cámara de Comercio.

¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Al respecto se consultó en el SECOP procesos similares llevados a cabo por otras entidades ~~en el~~ modelo siguiente:

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	0214-BYS-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO - CIENTO DIEZ (110) MICROSOFT 365 PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	57.197.700,00 COP

De acuerdo a la información anteriormente mencionada, se puede evidenciar que se han realizado procesos de contratación con similares especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, y se han llevado a cabo mediante diferentes modalidades de selección. Así mismo se evidencia que existen varios proveedores que pueden satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida y que teniendo en cuenta la información registrada en el SECOP, el desempeño de los mismos ha sido recibido satisfactoriamente por parte de los supervisores. Por otro lado, el precio que ha pagado la entidad por este tipo de adquisiciones ha sido variada teniendo en cuenta que cada proceso posee diferentes especificaciones técnicas y presupuesto asignado.

4.1. Análisis de los Procesos de Contratación Identificados

Modalidad de Contratación

Luego de la revisión y conclusiones sobre las diversas modalidades de contratación y en consideración a la naturaleza jurídica del contrato y la cuantía, se aplicará la modalidad de selección de los contratos de Apoyo a la Gestión Empresarial, para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente análisis del sector, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

La RED DE SALUD ORIENTE – ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°.108 de 30 de septiembre de 2024. Estatuto, que señala en el artículo 34, las modalidades de selección a través de las cuales se efectuará la escogencia del CONTRATISTA, dentro de las que se encuentra la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA.

El capítulo IV del mismo Estatuto, determina la modalidad de selección de los contratos **ARTÍCULO 42.- PROCEDENCIA. - SEGÚN LA NATURALEZA:** Es la modalidad mediante





Código	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

la cual La ESE invita a presentar oferta a una persona determinada, ítem 42.12 contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

ARTÍCULO 42.- PROCEDENCIA SEGÚN NATURALEZA: Es la modalidad mediante la cual la ESE invita a presentar oferta a una persona determinada, en los siguientes casos:

En ese orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es la Contratación Directa.

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será a partir de la suscripción y legalización hasta el 31 DE JULIO DE 2025.

6. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la **REDDE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución, requiere contratar con persona jurídica, cuya infraestructura, capacidad técnica y conocimiento permita ofrecer a la empresa social del estado la prestación del servicio antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares:

- De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
- Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
- Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
- Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
- Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente o similar. (si es persona jurídica)
- Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
- No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
- Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De conformidad en lo establecido en la Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional” y en concordancia con el Decreto 1702 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, específicamente en sus artículos 28 y 35,





Código	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

el proponente deberá presentar con la propuesta certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** establece como criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas, los siguientes:

- a) El valor ofertado por los oferentes para la prestación del servicio requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**
- b) La experiencia de los oferentes en la prestación del servicio requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** en otras entidades, sean estas públicas o privadas.

7. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato Directo, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. El amparo de cumplimiento

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.

3. Calidad del Servicio:

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Será responsabilidad del CONTRATISTA ampliar las garantías en caso de ser necesario. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las





Codigo	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, presenta la información proveniente de la oferta de compra de licencias de software de correo corporativo, soporte de fábrica, migración, configuración y puesta en marcha para la red de salud del oriente E.S.E. Los proveedores que se mencionan a continuación, prestan la misma categoría de servicios.

8.1. Empresas que proveen los equipos

EMPRESA	E-MAIL
TSP-TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER	adriana.uribe@tsp.com.co

8.2. Análisis Financiero

En un contrato de prestación de servicios el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la personanatural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, no se encuentra limitado al análisis de precios de mercado.

La verificación de la estructura, capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos, se realizará con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición igual o inferior a 90 días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, deberá presentar los siguientes documentos:
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.

9. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis histórico de las contrataciones de la **RED ORIENTE** y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con una entidad, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

JONATHAN CASTILLO SOSA
ROL TÉCNICO

Proyecto en lo técnico: Jonathan Castillo Sosa-Profesional Especializado





Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Código	FR.140.30
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

ANÁLISIS DEL SECTOR

